

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte contraria. En consecuencia por secretaria proceda a cancelar los títulos correspondientes **al primer semestre del año 2020.**

Previo a disponer sobre los más dineros consignados a partir del mes de agosto de 2020, requiérase a la alimentaria LUISA FERNANDA CARRANZA CARRANZA por el medio más idóneo, para que informe si ya culminó sus estudios superiores en la carrera que viene realizando de Administración de Empresas en la Universidad Militar Nueva Granada y obtuvo su título profesional. Lo anterior en atención que lo acreditado corresponde a Diplomado de la Universidad de la Sabana.

**NOTIFIQUESE,**



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
N° _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ